

RESOLUCION N° 078/13

VISTO:

La Resolución N° 054/13 por la que se dispuso la rotación de personal municipal, entre otros el agente municipal Sr. Osvaldo Ricardo MEDINA, legajo N° 15, Categoría 24, quien pasó a cumplir funciones como Encargado de Cementerios,

Y CONSIDERANDO:

Que atento a las nuevas funciones encomendadas corresponde replantear la percepción de adicionales de acuerdo a las tareas que deben llevarse a cabo en el lugar de cumplimiento de las mismas;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DEJASE sin efecto a partir del mes de junio de 2013, el pago de los adicionales y bonificaciones que se detallan a continuación y que venía percibiendo el empleado municipal Osvaldo Ricardo Medina, legajo N° 15, a saber:

- 1) Bonificación por capataz general.....\$ 400.-
- 2) Responsabilidad por tareas..... 35 % de su sueldo básico.

Artículo 2º.-: INCORPORESE a los haberes del agente detallado en el artículo 1º, el adicional por tarea insalubre que le corresponda, el que deberá ser liquidado a partir del mes de junio de 2013 y mientras éste cumpla efectivamente las funciones encomendadas.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE al empleado con copia en su legajo personal, a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 4º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno municipal.-

Artículo 5º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 11 de junio de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL